

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro

Radicado	054804089001 2023-00260 00
Demandante	MELISA ALEXANDRA PEREA BRAVO
Demandado	LUIS ENRIQUE FLOREZ VIDES
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Incorpora solicitud información Títulos
Sustanciación	124

Se incorpora al expediente, escrito allegado a esta dependencia el día 22 de marzo del 2024, suscrito por la parte demandante, solicitando se informe la relación de los títulos existentes a la fecha, con el fin de verificar si la medida cautelar decretada se encuentra aplicada correctamente y en caso tal que no se le esté descontando, requerir al empleador.

Se le significa al demandante que revisada la plataforma de Banco Agrario, se evidencia que a la fecha no existen depósitos. Por lo anterior se hace necesario requerir al cajero pagador del señor **LUIS ENRIQUE FLOREZ VIDES**, pues no ha sido aplicada la medida cautelar decretada dentro del proceso e informada mediante oficio N° 1072 del 15 de noviembre del 2023, a **DISTRIBUIDORA AGRÍCOLA DE URABA S.A.S.** .

Se ordena entonces REQUERIR, a **DISTRIBUIDORA AGRÍCOLA DE URABA S.A.S.**, para que en un término de 3 días, contados a partir de la notificación del presente auto, aporte respuesta a la solicitud de aplicar la medida cautelar arriba esbozada, so pena de las sanciones impuestas en la ley. Oficiese por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.020 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 25 de abril de 2024, a las 8 A.M

La Secretaria